



Bases convocatoria:

Fondo de Iniciativas Culturales Comunitarias

Corporación Cultural Municipal de Ovalle

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle abre su convocatoria al Fondo de Iniciativas Culturales Comunitarias 2021, cuyo objetivo es apoyar, con financiamiento, iniciativas culturales comunitarias entendiendo estas como: Actividades de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural que sean llevadas a cabo por organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, que promuevan la participación de las personas, empoderándolas para que así propicien transformaciones culturales con beneficio social, permitiendo el acceso y comprensión de las prácticas, manifestaciones artísticas culturales locales y las nuevas formas de expresión.

1. **Postulantes:**

Podrán participar en esta convocatoria organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna de Ovalle con personalidad jurídica vigente. Los proyectos solo podrán ser postulados por la organización a través de su representante legal quien deberá acreditar el patrocinio de la organización a esta postulación.

Los proyectos postulados a este fondo deberán demostrar que están siendo gestionados por una organización comunitaria territorial y funcional (**Anexo 1**), deberán contar con un equipo de trabajo en donde cada uno asume un rol específico, teniendo un compromiso puntual en la ejecución de la iniciativa. (Carta de compromiso **Anexo 2**)

2. **Áreas de postulación y/o iniciativas a postular:**

- **Actividades con comunidades rurales:** Iniciativas que promuevan la participación activa de personas habitantes de sectores rurales de la comuna de Ovalle, estas pueden ser: talleres de iniciación artística, actividades artísticas y/o culturales, murales comunitarios y/o otras actividades que promuevan la participación y fortalecimiento de su identidad y patrimonio.
- **Actividades con comunidades migrantes:** Iniciativas que promuevan la participación activa y vinculación de personas migrantes residentes de la comuna de Ovalle, estas pueden ser: talleres de iniciación artística, encuentros multiculturales, actividades artísticas y/o culturales, murales comunitarios y/o otras actividades que promuevan la participación y fortalecimiento de su identidad, arte y cultura.
- **Actividades con comunidades de personas en situación de discapacidad:** Iniciativas que promuevan la participación activa y vinculación de personas y comunidades en situación de discapacidad, algunas iniciativas que pueden ser postuladas son: talleres de iniciación artística, actividades artísticas y/o culturales, murales comunitarios y/o otras actividades que promuevan la participación y vínculos ciudadano.

3. Requisitos de postulación:

Cada proyecto postulado deberá presentar el formulario de postulación y los **anexos 1, 2, 3 y 4**; que se encuentran descargables junto a las bases en la página www.ovallecultura.cl, el cual deberá ser completado en todos sus campos.

De no entregar la documentación como se solicita, el postulante quedará fuera de la convocatoria.

En el caso del **anexo 4** solo si es necesario. (Carta de compromiso uso del espacio)

- Antecedentes del postulante:

1. Carta de presentación de la iniciativa, identificando el nombre del proyecto, nombre del postulante y responsable del proyecto. **Anexo 1**
2. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal y de la organización comunitaria territorial y funcional.
3. Carta de Compromiso del responsable del proyecto y de cada integrante del equipo de trabajo del proyecto que garantice su colaboración hasta el final del proyecto. **Anexo 2**
4. Fotocopia que indique el número de cuenta corriente o de ahorros de la organización comunitaria territorial y funcional.
5. Certificado de registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado www.registro19862.cl
6. Declaración jurada simple que acredite que el postulante y la organización no mantiene ejecuciones pendientes o rendiciones financieras pendientes de fondos concursables del Estado u otros del año 2021 o anteriores. **Anexo 3**
7. Adjuntar formulario de postulación completo de forma íntegra y fidedigna.
8. Currículum de la organización comunitaria territorial y funcional postulante de la iniciativa.
9. Certificado de vigencia y el certificado de directorio de la persona jurídica.
10. De manera voluntaria, el postulante podrá adjuntar cartas de apoyo, compromiso o colaboración de diversas instituciones u organizaciones que ayuden a mejorar las estrategias de vinculación de la iniciativa cultural.

4. Plazo de ejecución:

Convocatoria: **del 5 al 25 de Noviembre**

Publicación proyectos seleccionados: **29 de noviembre**

Recepción de documentación para realización de convenios: **del 29 de noviembre al 2 de diciembre**

Entrega de recursos y firma de convenio: **6 de diciembre**

Periodo de Ejecución Fondo de Iniciativas Culturales Comunitarias: **del 6 al 24 de diciembre**

Recepción de cierre y rendiciones: **del 27 al 30 de diciembre**

5. Inhabilitantes de postulación:

No podrán postular a la presente convocatoria:

- Personas Jurídicas que no pertenezcan a la comuna de Ovalle (responsable del proyecto u miembros del equipo de trabajo).
- Personas naturales.
- Funcionarios activos de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
- Personas naturales o jurídicas que tengan juicios civiles en curso con la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
- Personas naturales o jurídicas que tengan rendiciones pendientes de proyectos anteriores con la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.

6. Presupuesto:

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle financiará una iniciativa por área de postulación (punto 2) y el valor máximo es de **\$1.000.000** por proyecto postulado. El tope presupuestario para el año 2021 de este fondo es de **\$3.000.000**

7. Gastos a financiar:

Los postulantes podrán solicitar financiamiento para la ejecución total del proyecto, acreditando con las respectivas cotizaciones para cada ítem. Todo gasto deberá expresarse en pesos chilenos en el formulario de postulación con todas sus cifras e impuestos incluidos.

Aquellos proyectos que presenten financiamiento con aportes propios, este deberá ir incluido en el ítem correspondiente y sumado a la totalidad del proyecto.

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle no financiará, ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza realizados con anterioridad a la fecha de firma de convenio del proyecto seleccionado. Para la rendición deberá presentar todas las boletas y/o facturas presentadas en original, según el giro corresponda.

I. Gastos operativos:

Aquellos gastos destinados a financiar las actividades del proyecto, en cuanto a diseño, planificación, producción, realización, distribución, control y evaluación, propios del proceso de producción. A modo de ejemplo: arriendos de equipos, de salas de ensayo, gastos de difusión, compra de materiales, transporte y traslados terrestres, para la compra de útiles, utilería, alojamientos, alimentación, otros.

II. Gastos en recursos humanos:

Aquellos gastos referidos a trabajadores, profesionales, técnicos y demás personas contratadas para la prestación de servicios que se requieran en las actividades indicadas en proyecto.

* Los proyectos deberán obligatoriamente contar con gastos en ambos ítem. Los porcentajes de distribución de recursos para ambos ítem serán pertinentes a la naturaleza de cada proyecto.

8. Evaluación y selección

1. Serán evaluadas solo las propuestas que cumplan con todos los requisitos previos indicados en las presentes bases. Cualquier propuesta que no presente uno de todos los antecedentes solicitados, quedará automáticamente fuera de concurso.
2. Las propuestas serán evaluadas por una comisión formada por 3 jurados, personalidades destacadas en el ámbito de la gestión cultural.
3. Los proyectos postulados se someterán a un proceso de evaluación bajo los siguientes criterios especificados en la siguiente tabla:

Tabla de Evaluación

Ambito	Criterios a evaluar	Indicador	Porcentaje
Calidad integral del proyecto	Fundamentación teórica y cultural del proyecto. Se valorarán aquellas propuestas que propicien mayor participación y democracia cultural en el territorio donde se ejecutará.	Coherencia entre las actividades propuestas y los objetivos establecidos.	40%
Experiencia de los postulantes	Experiencia de la organización postulante o de los postulantes. Se valorará la experiencia de la organización o de los miembros del equipo en cuanto al desarrollo de iniciativas culturales comunitarias en la comuna de Ovalle.	Experiencia	20%
Vinculación y Difusión	Se valorarán las estrategias de vinculación y difusión que el proyecto proponga, las cuales deberán ser pertinentes a cada contexto y objetivo establecido.	Difusión	20%
Presupuesto	Diseño presupuestario del proyecto diseñado, el cual debe ser coherente con las actividades propuestas y con los objetivos establecidos.	Presupuesto	20%

- 4.- Los resultados serán publicados el día y la firma de convenio se realizara una semana después para cada proyecto seleccionado.
- 5.- Los proyectos seleccionados pasarán a ser parte de la programación de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
- 6.- Los evaluadores podrán declarar desierta esta convocatoria en caso que considere que no existen proyectos que reúnan los requerimientos establecidos en el presente documento.

9. Recepción de proyectos:

Las propuestas podrán ser entregadas de manera personal (física) en el Teatro Municipal de Ovalle de lunes a viernes en los siguientes horarios de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. a 15:30 a 18:30 hrs. o por correo electrónico mdiaz@ccmo.cl e indicando en asunto: **"Fondo de Iniciativas Culturales Comunitarias"** las propuestas se recepcionarán **del 5 al 25 de noviembre 2021.**

10. Convenio y presentación

- 1.- Una vez seleccionado el proyecto ganador, el representante legal deberá firmar un convenio de ejecución con la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, documento que además establecerá las condiciones de presentación, deberes y derechos de ambas partes.
- 2.- El responsable del proyecto ganador deberá presentar una **Letra de cambio** cuyo monto será el presupuesto adjudicado.
- 3.- La Corporación Cultural Municipal de Ovalle **no financiará** gastos que no estén incluidos en los costos totales del proyecto postulado.